



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

12741 *Convocatoria Premios literarios Vila de Porreres 2026 (Código BDNS 867605)*

La Alcaldía, según Decreto de fecha 7 de noviembre de 2025, inscripción núm. 2024/0506 2025/0564 , resolvió aprobar, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de subvenciones, las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento de concesión de los Premios Literarios Vila de Porreres 2026, y que seguidamente se transcriben:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS VILA DE PORRERES DE NOVELA, POESÍA Y CUENTO INFANTIL ILUSTRADO 2026

1. Objeto y finalidad

El Ajuntament de Porreres y su Concejalía de Cultura, a fin de promover y estimular la creación literaria de obras de auténtica calidad literaria, convoca los Premios Literarios Vila de Porreres, en las modalidades de narrativa, poesía y cuento infantil ilustrado.

El objeto de estas bases es la regulación de la convocatoria de los premios literarios de Narrativa, Poesía y Cuento infantil ilustrado en lengua catalana con el fin de apoyar la creación literaria, estimularla, y reconocer la labor de los escritores.

2. Premios.

Los Premios Vila de Porreres de Narrativa, Poesía, y Cuento Infantil ilustrado, convocados por el Ayuntamiento de Porreres, se rigen por los principios de publicidad y concurrencia competitiva, están abiertos a cualquier persona que quiera participar y tienen las siguientes modalidades:

- Novela breve, dotado con 4000 euros y publicación de la obra por Edicions Balèria.
- Poesía, dotado con 2000 euros y publicación de la obra por Edicions Balèria.
- Cuento Infantil ilustrado dotado con 1000 euros y publicación de la obra por Edicions Balèria.

Los premios y sus dotaciones son indivisibles.

Los premiados cederán los derechos de publicación al Ajuntament de Porreres y conservarán la propiedad intelectual de su obra, así que, al ganar, firmarán un contrato para percibir los derechos de autor -un 10% PVP- de cada ejemplar vendido. Asimismo, el Ayuntamiento cederá el derecho de publicación a la Editorial Balèria, que editará el libro con arreglo a la legalidad vigente; en la edición de la obra deberá mencionarse que ha sido ganadora del Premio Vila de Porreres y el año del galardón.

Los autores que hayan ganado el premio, tendrán que esperar dos años para volver a presentarse.

3. Participación

Las obras que concursen deben ser originales e inéditas, de temática libre y escritas en catalán. La presentación de una obra implica que el autor no tiene comprometidos sus derechos de edición, que no ha sido presentada a ningún otro concurso pendiente de adjudicación y que no ha sido galardonada con anterioridad. No pueden concursar trabajos galardonados en otros concursos.

Al haber presentado la obra al premio, el autor no podrá retirarla para hacer correcciones, ampliar el texto o renunciar al premio.

4. Formato.

Los originales, mecanografiados y perfectamente legibles, deben presentarse por triplicado, encuadernados o puñados, impresos en hojas de tamaño DIN A4, a doble espacio y por una cara o por las dos, con letra Times New Roman de 12 puntos. También se deberá presentar una copia en soporte informático -USB-, en formato PDF.

Las obras que opten al premio de Novela breve, abierto a todas las edades, tendrán una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 120. En la portada constará "Opta al Premio Vila de Porreres de Novela".

Las obras que opten al premio de Poesía tendrán una extensión mínima de 300 versos. En la portada constará "Opta al Premio Vila de Porreres de Poesía".





Las obras que opten al premio de Cuento Infantil ilustrado tendrán que tener de 25 a 30 páginas y unas medidas de 160 X 210 mm.

5. Envío de las obras

Los trabajos deben presentarse por triplicado y bajo seudónimo y se enviarán con plica, en cuyo exterior figurarán el título de la obra y la modalidad a la que se presenta; y en el interior de la plica estará el nombre, la dirección del autor, fotocopia del DNI y teléfono.

Las obras deben enviarse en sobre cerrado a:

Ajuntament de Porreres Plaza de la Villa, 17
07260 Porreres, Islas Baleares.

Las obras también se podrán presentar por correo electrónico a: buroguill59@gmail.com En el tema del correo se anotará la modalidad del premio al que se opta y el seudónimo. En el correo se adjuntarán dos archivos en formato pdf: 1. Un pdf que llevará por nombre el título de la obra presentada y que contendrá el relato o trabajo que se presenta a concurso, firmado con seudónimo. 2. Otro archivo llamado PLICA + TÍTULO DEL RELATO, que contendrá: título del relato, nombre y apellidos, seudónimo, domicilio completo, teléfono y dirección de correo electrónico.

El plazo de admisión de las obras irá desde el día siguiente de la publicación en el BOIB hasta el 31 de enero de 2026. Se admitirán los originales que lleguen por correo si su fecha de expedición no es posterior al 31 de enero de 2026.

Los ejemplares no galardonados no se devolverán y serán destruidos.

6. Jurado

El jurado calificador, uno por cada modalidad, estará formado por 3 miembros (escritores de reconocido prestigio literario).

El jurado actuará con libertad y discrecionalidad. Valorará la calidad literaria de las obras, como por ejemplo el rigor del texto, la solidez de la construcción, el carácter innovador de la obra, la coherencia entre las intenciones implícitas que revela el texto y los resultados que alcanza u otros criterios que determine.

El jurado deberá resolver motivadamente la concesión de los premios o su consideración de que deben declararse desiertos. Su veredicto será inapelable.

7. Entrega de los Premios

Los Premios se entregarán en torno a las Fiestas de Pascua de 2026. En el mismo acto se hará la presentación de las ganadoras. Las personas galardonadas estarán obligadas a estar presentes en el acto de entrega de los Premios y la presentación de sus obras.

El Ayuntamiento de Porreres no se hará cargo de los gastos para asistir.

8. Normativa fiscal

Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente.

9. Aceptación y interpretación de las Bases

Tomar parte en los Premios Vila de Porreres de Novela, Poesía y Cuento Infantil ilustrado supone la aceptación de éstas Bases.

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de la convocatoria.

El jurado del Premio tiene la facultad de interpretar las Bases y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su finalidad.

Cualquier caso no previsto en estas Bases y en el desarrollo de esta convocatoria será resuelto por la organización de estos premios.

Para consultas puede dirigirse a Edicions Balèria 699 583 440.

(Firmado electrónicamente: 7 de noviembre de 2025)

La alcaldesa
Francisca Mora Veny